

K.

EXP. Nº 0740-863/2018.-  
AGREG. 0740-768/2017

DECRETO Nº  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**8784** -HF.-  
26 FEB. 2019

**VISTO:**

La Ley Nº 5.990 y el Decreto Nº 3.713-HF-2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 5.990 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para realizar los bienes inmuebles objeto de compensación de acuerdo al detalle del Anexo I, modificado por Ley Nº 6017;

Que, con la autorización legislativa se cumplió la manda constitucional del artículo 123º inciso 38;

Que, por Decreto Nº 3713-HF-17 de fecha 23 de mayo de 2017, se aprobó la reglamentación designando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, como autoridad de aplicación para llevar adelante el proceso de regularización de deuda, con facultades suficientes para concretar las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución de la Ley;

Que, por Resolución Nº 706-HF-2018 se adjudicó la Licitación Pública convocada por Resolución Nº 592-HF-2017, para la venta de los inmuebles pertenecientes al ex IPPS; y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Por ello, en uso de facultades que le son propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles adjudicados de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Inmuebles, Unidad de Control Previsional, Escribanía de Gobierno, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

INTERVIENE
1º CONTROL
2º CONTROL
3º CONTROL
4º CONTROL
5º CONTROL

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SARDI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MANABES  
GOBERNADOR

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA